INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de Concepción, capital del I Departamento de Concepción, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil once, siendo las 14:00 horas, se reúne el comité de evaluación de la Gobernación de Concepción, hallándose presentes sus miembros Abog. Ignacio Romero Quevedo, Ing. Jorge Barrios Sánchez y el Lic. Félix Pérez, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por la Modalidad de Contratación Directa 06/2011- **Adquisición de Tornos y Herramientas en General.**

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas **Nº 308** de fecha 05 de diciembre del año dos mil once, iniciándose el estudio pormenorizado de las mismas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley 2051, se cotejan si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el presente llamado:

La firma que presentó su oferta fue:

Oferente: "Campos Cervera, Marcelo Daniel"-FIPAR y "González Escurra, Ramón"-FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA.

Presupuesto:

Oferente 1: "Campos Cervera, Marcelo Daniel"-FIPAR: Lote 1: Gs. 53.000.000

Oferente 2: "González Escurra, Ramón"-FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA: Lote 2: Gs. 18.995.000

	"Campos Cervera, Marcelo Daniel"-FIPAR			**"González Escurra, Ramón"-FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA**		
Documentos solicitados	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**	**SI PRESENTA**	**NO PRESENTA**	**OBSERVACIONES**
El Formulario de la Oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X			X		
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	X			X		
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	X			X		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario, de su última declaración de IVA y del Impuesto a la Renta	X			X		

Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	X			X		
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).			No se aplica			No se aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del Firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).			No se aplica			No se aplica
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	X			X		
DECLARACION JURADA POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL.	X			X		
Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnicas: planilla/lista de datos en base a las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo 3.	X			X		
Catálogos/anexos técnicos o folletos del torno.	X					No se aplica

Lote 1 - TORNO

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma "Campos Cervera, Marcelo Daniel"-FIPAR, encuentra que dicha firma acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se selecciona provisoriamente a la única firma que ha presentado oferta.

Descripción del Bien	FIRMA	MONTO
Torno	"Campos Cervera, Marcelo Daniel"-FIPAR	53.000.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma "Campos Cervera, Marcelo Daniel"-FIPAR, cumple con los requisitos de calificación.

1. **CAPACIDAD LEGAL:**

En base al cuadro comparativo anterior relacionado a los documentos se analizó la capacidad legal del Oferente y se constata que acredita cumplir con dicho criterio mediante la presentación de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de

acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil además de la presentación de documentaciones de pago de impuestos y otros documentos legales como Cedula de identidad, RUC.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se corrobora que cumple con las especificaciones técnicas que es acreditada por el oferente mediante la lista de datos en base a las especificaciones técnicas y catálogo que presenta.

Teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba para el 29 de noviembre del año 2.011 fue prorrogada atendiendo lo establecido en el **Art. 1º y 2º** de la **Resolución DNCP Nº 805/09**, que el **Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por lo tanto, los Miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"Campos Cervera, Marcelo Daniel"-FIPAR,** del **Lote 1- TORNOS,** por la suma establecida en la oferta que es de **Gs. 53.000.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones)** con todos los impuestos incluidos.

Lote 2 – HERRAMIENTAS EN GENERAL

El Comité de Evaluación luego de analizar la oferta presentada por la Firma **"González Escurra, Ramón"-FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA,** encuentra que dicha firma acredita cumplir con las documentaciones y condicionamientos básicos y sustanciales.

A continuación se selecciona provisoriamente a la única firma que ha presentado oferta.

Descripción del Bien	FIRMA	MONTO
Herramientas en General	**"González Escurra, Ramón"-FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA**	18.995.000

Seguidamente el comité de Evaluación pasa a analizar si la Firma **"González Escurra, Ramón"-FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA**, cumple con los requisitos de calificación.

3. CAPACIDAD LEGAL:

En base al cuadro comparativo anterior relacionado a los documentos se analizó la capacidad legal del Oferente y se constata que acredita cumplir con dicho criterio mediante la presentación de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las

prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil además de la presentación de documentaciones de pago de impuestos y otros documentos legales como Cedula de identidad, RUC.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se corrobora que cumple con las especificaciones técnicas que es acreditada por el oferente mediante la lista de datos en base a las especificaciones técnicas que presenta.

Teniendo en cuenta que la apertura de ofertas que fijaba para el 29 de noviembre del año 2.011 fue prorrogada atendiendo lo establecido en el **Art. 1º y 2º** de la **Resolución DNCP Nº 805/09**, que el **Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03** establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas,... salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que persigan con la contratación no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Por lo tanto, los Miembros de éste Comité recomiendan la adjudicación al Oferente **"González Escurra, Ramón"-FERRETERIA UNIVERSAL NORTEÑA del Lote 2- HERRAMIENTAS EN GENERAL,** por la suma establecida en la oferta que es de **Gs. 18.995.000 (Guaraníes Dieciocho millones novecientos noventa y cinco mil)** con todos los impuestos incluidos.

Salvo mejor parecer del Sr. Gobernador es nuestro Dictamen.

Ing. Jorge Barrios
Docente del Colegio Concepción

Abog. Ignacio Romero Quevedo
Asesor Jurídico de la Gobernación deConcepción

Lic. Félix Antonio Pérez
Secretario Administrativo de la Gobernación de Concepción